

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios relacionados con los Servicios de la Diputación Provincial: línea o fracción,	2,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	3,00
Idem particulares y avisos financieros.....	4,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 75 céntimos

Número atrasado: 1,50 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Aprobado por la Comisión Gestora de esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión de 31 de diciembre de 1948, el proyecto y presupuesto para sacar a subasta las obras de reparación de los kilómetros 6 al 14 de la carretera de la Cuesta de la Reina a San Martín de la Vega, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de cinco días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924; advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 3 de enero de 1949.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—13.550)

Aprobado por la Comisión Gestora de esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión de 31 de diciembre de 1948, el proyecto y presupuesto para sacar a subasta las obras de reparación de la explanación y firme del camino vecinal de Lozoya al Puerto de Navafria, trozo comprendido entre los postes kilométricos números 4 al 9, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de cinco días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924; advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 3 de enero de 1949.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—13.551)

AYUNTAMIENTOS

EL ALAMO

Confeccionado el Presupuesto y Ordenanzas municipales para el ejercicio de 1949, quedan expuestos al público

por espacio de quince días, para oír reclamaciones, las cuales podrán ser dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, si bien serán presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, de conformidad a lo que preceptúa el Decreto de 25 de enero de 1946.

El Alamo, 22 de diciembre de 1948.—El Alcalde, Domingo Ortega.

(G. C.—8) (X.—3)

NAVACERRADA

Habiendo sido aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas de exacciones municipales que han de regir en el próximo ejercicio de 1949, quedan expuestas al público por espacio de quince días, con el fin de que puedan ser examinadas y presentarse las oportunas reclamaciones, si a ello hubiere lugar.

Navacerrada, 20 de diciembre de 1948.—El Alcalde-Presidente, Félix Jorge.

(G. C.—7) (X.—2)

GETAFE

El Padrón de la Riqueza rústica de este término, habilitado para los efectos tributarios del año 1949, se halla expuesto al público durante el plazo de ocho días, para oír reclamaciones.

Getafe, 23 de diciembre de 1948.—El Alcalde, I. Vergara.

(G. C.—5) (X.—1)

ESTREMERA

Se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento las Ordenanzas municipales que han de regir con el Presupuesto municipal ordinario del año 1949, por espacio de quince días.

Estremera, 28 de diciembre de 1948.—El Alcalde, Esteban M. Aedo.

(G. C.—18) (X.—13)

ZARZALEJO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1949, así como las Ordenanzas y Tarifas que regulan las exacciones comprendidas en el mismo, en cumplimiento al Decreto de 25 de enero de 1946, se exponen al público dichos documentos por término de quince días, durante los cuales podrán ser examinados y formularse reclamaciones contra los mismos ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda.

Zarzalejo, 29 de diciembre de 1948.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—17) (X.—12)

LA SERNA DEL MONTE

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el año 1949, así como las Ordenanzas de exacciones que han de nutrir el mismo, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince

días, durante los cuales se pueden formular reclamaciones.

La Serna del Monte, a 30 de diciembre de 1948.—El Alcalde, Mariano Carretero.

(G. C.—16) (X.—11)

COLMENAR DEL ARROYO

Aprobado por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, en sesión del día 19 de los corrientes, el Presupuesto municipal ordinario y Ordenanzas que han de regir durante el próximo año de 1949, estarán expuestos dichos documentos en la Secretaría del Ayuntamiento, durante quince días hábiles, en cuyo plazo se podrán presentar cuantas reclamaciones se crean oportunas.

Colmenar del Arroyo, 27 de diciembre de 1948.—El Alcalde, F. Galindo.

(G. C.—15) (X.—10)

RIBATEJADA

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el año 1949 y prorrogadas las Ordenanzas con que se nutre, ambos documentos quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Ribatejada, a 29 de diciembre de 1948.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—14) (X.—9)

Audiencia Territorial de Madrid Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo.

EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber que en el recurso número 23, del año 1933, de los que se tramitaban en la Secretaría del señor Salcedo, interpuesto por doña Jerónima Panedas Barragán, sobre revocación de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, de 25 de noviembre de 1932, relativo a valoración de terrenos por expropiación, se ha acordado requerir a doña Jerónima Panedas Barragán para que en el término de quince días comparezca ante este Tribunal a designar domicilio en esta capital o apodere Letrado o Procurador que la represente en autos, bajo apercibimiento de tenerla por apartada y desistida del citado recurso.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 29 de noviembre de 1948.—El Secretario, Ruperto Lafuente.

(G. C.—5.438)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Martín García Sánchez, y bajo

el número 250, de 1948, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Madrid, de 6 de octubre último, por el que se concede licencia de apertura para ejercer industria de leche en el Mercado de San Miguel, cajón número 2, a don Antonio Arnáiz.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 6 de diciembre de 1948.—El Secretario, Ruperto Lafuente.

(G. C.—5.566)

Por el presente edicto se hace saber que en el recurso número 30, de 1936, de los que se tramitan en la Secretaría del señor Castanedo, interpuesto por don Julián Ruiz Alcolea, sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, de fecha 21 de febrero de 1936, por el que dejó cesante al recurrente en el cargo que desempeñaba, se ha acordado requerir al recurrente para que en término de quince días comparezca a designar domicilio en esta capital o apodere Letrado o Procurador que le represente en autos, bajo apercibimiento de tenerle por apartado y desistido del presente recurso si no lo verifica en el expresado plazo.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 29 de noviembre de 1948.—El Secretario, Ruperto Lafuente.

(G. C.—5.443)

Por el presente edicto se hace saber que en el recurso núm. 53, del año 1936, de los que se tramitaban en la Secretaría del señor Castanedo, interpuesto por don Cornelio Canseco Menéndez, sobre revocación de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, de fecha 7 de abril de 1936, que denegó al recurrente el derecho a ingresar en el Cuerpo Auxiliar de Oficinas de dicho Ayuntamiento, se ha acordado requerir al recurrente don Cornelio Canseco Menéndez para que en el término de quince días comparezca ante este Tribunal a designar domicilio en esta capital o apodere Letrado o Procurador que le represente en autos, bajo apercibimiento de tenerle por apartado y desistido del citado recurso.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 29 de noviembre de 1948.—El Secretario, Ruperto Lafuente.

(G. C.—5.442)

Por el presente edicto se hace saber que en el recurso número 96, de 1948, interpuesto por don Florencio Romero Cornejo, sobre revocación del acuerdo

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 12

CEDULA DE CITACION DE REMATE

En este Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, pendiente juicio ejecutivo a instancia del Banco Mercantil e Industrial, contra don César Cobián Valcárcel, sobre pago de cincuenta mil pesetas de principal, gastos de protesto, intereses legales y costas, para cuyas atenciones se han fijado otras veinte mil pesetas, en los que por providencia de hoy se ha decretado, sin el previo requerimiento personal al deudor, por desconocerse su paradero, el embargo sobre la película «El duende y el rey» y el reembargo de los bienes embargados por el Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en cuanto sean propiedad de dicho señor Cobián, bastantes a cubrir las responsabilidades expresadas, y a la disposición de este Juzgado.

Y por la presente se cita de remate al don César Cobián Valcárcel, para que en término de nueve días comparezca en autos en forma y se oponga a la ejecución si le conviniere, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía, parándole los demás perjuicios consiguientes en derecho.

Dado en Madrid, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Luis de Gasque.—El Juez de primera instancia, Francisco R. Valcarce.

(A.—10.436)

JUZGADO NUMERO 10

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En los autos declarativos de menor cuantía que se siguen en el Juzgado de primera instancia número diez, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, promovidos por la Compañía «Rodríguez Hermanos», Sociedad Anónima, contra los herederos o causahabientes de doña Pilar Barquínez Alvarez, viuda de Escolar, en reclamación de cinco mil doscientas cincuenta pesetas, por el depósito de varios muebles y objetos, se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia

Juez, señor Marco Garmendia.—Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, a seis de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—Por presentados el anterior escrito y certificación que acompaña de defunción de doña Pilar Barquínez Alvarez, los cuales se unían a los autos de su razón. Y proveyendo al escrito del Procurador don Bernardo Feijóo, fecha doce de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, se admite la demanda de juicio declarativo de menor cuantía en el mismo producida a nombre de la Compañía «Rodríguez Hermanos», Sociedad Anónima, contra los herederos o causahabientes desconocidos de doña Pilar Barquínez Alvarez, en reclamación de cinco mil doscientas cincuenta pesetas, por los conceptos que expresa; y en su virtud, se confiere traslado de expresada demanda a dichos demandados, herederos o causahabientes de la doña Pilar Barquínez, viuda de don Gregorio Escolar, emplazándoles por medio de edictos, que, además de fijarse en

el sitio de costumbre de este Juzgado, se publicarán en los «Boletines Oficiales» de esta provincia y del Estado, mediante a desconocerse su domicilio, para que comparezcan en estos autos dentro del término de nueve días, verificado lo cual se les concederán otros seis, con entrega de las oportunas copias de la demanda y documentos, para que contesten dicha demanda; advirtiéndoles que si no comparecen se les declarará en rebeldía y se dará por contestada referida demanda por su parte, parándoles en tal caso los perjuicios a que haya lugar.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Tomás Marco.—Ante mí: Cándido García.

Cuya providencia se notifica por medio de la presente a los herederos o causahabientes de doña Pilar Barquínez Alvarez, viuda de Escolar, que tuvo su domicilio en la calle de Manuel Silvela, número doce, segundo derecha, y falleció en Madrid el once de marzo de mil novecientos treinta y nueve, dejando un hijo, llamado José María, a la vez que se les emplaza a los fines, por el término y con las advertencias que en dicha providencia se expresan.

Madrid, seis de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Cándido García.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Tomás Marco.

(A.—10.435)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO DE VAGOS Y MALEANTES NUMERO 2

Un inviduo apodado «el Pichi», domiciliado en esta capital, (al final de la calle Bravo Murillo, de oficio compraventa de trapos viejos, y cuyas demás circunstancias se ignoran, encartado en el expediente de peligrosidad núm. 117, de 1946, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado Especial núm. 2, de Madrid, para aplicación de la ley de Vagos y Maleantes, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de constituirse en prisión.

(B.—14.792)

JUZGADO NUMERO 6

Matamoras Estasio (José), de veintidós años, natural y vecino de Madrid, hijo de Alfredo y de Manuela, y Fernández Carazo (José), de veintidós años, natural y vecino de Madrid, hijo de Francisco y de Mercedes, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a constituirse en prisión, decretada por la Sala, en sumario de dicho Juzgado, núm. 5, de 1944, sobre hurto.

(B.—14.906)

Grande González (José), de cuarenta y ocho años, casado, hijo de Manuel y de Dolores, natural de Ecija (Sevilla), vecino de Barcelona, con domicilio en Borell, 80, cuyo paradero se desconoce, y Castro Castro (Miguel Enrique de), natural de Marsá (Tarragona), de cuarenta años, hijo de Enrique y de Rosario, vecino de Barcelona, con domicilio en Pujadas, 174, cuyo paradero se ignora, com-

parecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, Secretaría del señor Viada, al objeto de serles notificado el auto de su procesamiento, recibirles declaración indagatoria y constituirse en prisión, que tienen decretada en sumario número 248, de 1944, seguido por delito de estafa.

(B.—14.907)

Martínez Martín (Domingo), de treinta y dos años, natural de Las Palmas, hijo de Domingo y de Dolores, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión, decretada por la Sala en sumario de dicho Juzgado núm. 151, de 1946, sobre insultos.

(B.—14.905)

Ramos Cortés (Rosario), de veinticuatro años, soltera, sirvienta, natural de Alcázar de San Juan, hija de Manuel y de Carmen, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a constituirse en prisión y practicar diligencias relacionadas con su procesamiento, dictado en sumario 339, de 1948, sobre hurto.

(B.—14.904)

Garrido Rodríguez (Salvador), de cuarenta años, natural de Sevilla, jornalero, hijo de Salvador y de Dolores, comparecerá en el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión y practicar diligencias relacionadas con su procesamiento en sumario núm. 408, de 1947, sobre hurto.

(B.—14.903)

JUZGADO NUMERO 14

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de 28 de septiembre último, por la que se llamaba a Pilar García López, natural de Madrid, de dieciocho años a la sazón, hija de Roque y de María, que dijo vivir en la calle de la Encomienda, 14, por consecuencia del sumario núm. 400, de 1940, por hurto, que se sigue contra la misma en el Juzgado de instrucción núm. 14, de esta capital.

(B.—14)

TORRELAGUNA

Se llama, cita y emplaza a Sebastián Rodrigo Ramiro, conocido por Félix, de cuarenta y cinco años, natural de Canencia, vecino de Chamartín, hijo de Agapito y de Patricia, para que comparezca ante este Juzgado en el plazo de diez días, a contar de la publicación de la presente en el último de los periódicos oficiales, con el fin de ser reducido a prisión, a resultas del procedimiento que se le instruye con el núm. 38/37.

(G. C.—5.846)

(B.—14.947)

VALLADOLID

Caballero Sánchez (Luis), de veintiocho años, hijo de Miguel y de Juliana, casado, mecánico, natural y vecino de Madrid, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2, de Valladolid, al objeto de constituirse en prisión, decretada por la Superioridad en la causa núm. 300, de 1942, sobre estafa.

(G. C.—5.672)

(B.—14.764)

ALICANTE

González Martínez (Pedro), hijo de Pedro y de Juana, profesión oficinista, de treinta y ocho años, natural de Alicante, domiciliado últimamente en Madrid, Atocha, 72, procesado por tentativa de robo, en causa núm. 55, de 1946, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2, de Alicante, a constituirse en prisión.

(B.—14.811)

JUZGADO ESPECIAL DE ABASTECIMIENTOS

Díaz Iglesias (Avelino), cuyas demás circunstancias se ignoran, que estuvo domiciliado últimamente en el pueblo de Luarca (Oviedo), procesado en causa por

del Excmo. Ayuntamiento de Madrid de 9 de abril de 1948, denegatorio de licencia de apertura de lechería en la calle de José Antonio Armóna, número 5, se ha dictado por este Tribunal providencia del tenor literal siguiente: «Dada cuenta; y no habiéndose podido verificar la notificación de la providencia de señalamiento para el acto de la vista que en este recurso venía acordada, al recurrente don Florencio Romero, se deja sin efecto el señalamiento aludido, y la notificación de la presente providencia verifíquese por medio de edicto y en forma legal, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, haciéndole saber que en término de diez días deberá comparecer ante este Tribunal en forma, para señalar domicilio en esta capital, o apoderado Letrado o Procurador que le represente en autos, bajo apercibimiento de que si no lo verifica en el indicado plazo quedará el curso de los presentes autos en suspenso».

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 6 de diciembre de 1948.—El Secretario, Ruperto Lafuente.

(G. C.—5.567)

Por el presente edicto se hace saber que en el recurso núm. 32, de 1936, de los que se tramitan en la Secretaría del señor Corujo, interpuesto por don Gregorio Soria Soria, sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, de fecha 20 de febrero de 1936, que dejó cesante al recurrente en el cargo que venía desempeñando, se ha acordado requerir al recurrente para que en término de quince días comparezca a designar domicilio en esta capital o apoderado Letrado o Procurador que le represente en autos, bajo apercibimiento de tenerle por apartado y desistido del presente recurso si no lo verifica en el expresado plazo.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 30 de noviembre de 1948.—El Secretario, Ruperto Lafuente.

(G. C.—5.441)

Por el presente edicto se hace saber que en el recurso número 36, del año 1936, de los que se tramitaban en la Secretaría del señor Latorre, en el recurso interpuesto por don Angel Ibáñez Jorge, sobre recurso de anulación, contra decreto de la Alcaldía-Presidencia del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, sancionado por acuerdo del propio Ayuntamiento de 21 de igual mes, por el que se deja cesante al recurrente en el cargo que venía desempeñando, se ha acordado requerir a don Angel Ibáñez Jorge para que en el término de quince días comparezca ante este Tribunal a designar domicilio en esta capital o apoderado Letrado o Procurador que le represente en autos, bajo apercibimiento de tenerle por apartado y desistido del citado recurso.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 29 de noviembre de 1948.—El Secretario, Ruperto Lafuente.

(G. C.—5.440)

Por el presente edicto se hace saber que en el recurso número 7, de 1934, de los que se tramitaban en la Secretaría del señor Salcedo, interpuesto por don José Polo de Bernabé, sobre revocación de acuerdo municipal de 3 de noviembre de 1933, que jubiló al Letrado don Ignacio Giraldo y ordenó amortizar la vacante, se ha acordado requerir a don José Polo de Bernabé para que en el término de quince días comparezca ante este Tribunal a designar domicilio en esta capital o apoderado Letrado o Procurador que le represente en autos, bajo apercibimiento de tenerle por apartado y desistido del citado recurso.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 29 de noviembre de 1948.—El Secretario, Ruperto Lafuente.

(G. C.—5.439)

falsedad en guías de Abastecimientos, número 256, de 1948, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción Especial de Abastecimientos de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—14.665)

Muñoz Muñoz (Luis), de veinticinco años, hijo de Justo y de Máxima, natural de Pozuelo, casado, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción Especial de Abastecimientos, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con objeto de serle notificado el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria, practicar otras diligencias y constituirse en prisión, que tiene decretada en sumario seguido con el núm. 322, del corriente año, por delito de falsedad.

(B.—14.730)

Gutiérrez Gaitán (Francisco), natural de Otero de Herreros (Segovia), hijo de Julio y de Micaela, de veintiocho años, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción Especial de Abastecimientos, sito en esta capital, calle del General Castaños, número 1, al objeto de serle notificado el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, que le ha sido decretada en sumario seguido con el núm. 405, de 1947, por delito de falsedad y cohecho.

(B.—14.837)

Mediano Sobrino y de doña Anita Parera Campaño, que fueron vecinos de esta capital, con domicilio en la calle de Padilla, número sesenta y ocho, entresuelo centro derecha, y contra don José Soler, domiciliado también actualmente en el piso indicado, sobre resolución de contrato de arrendamiento, se ha acordado, por providencia dictada en este día por el Juzgado municipal número cuatro, sito en esta capital, calle de Santa Catalina, número tres, piso primero, emplazar por medio del presente edicto a los ignorados herederos de don Alfredo Mediano Sobrino y de doña Anita Parera Campaño, que fueron vecinos de esta capital, en su calle de Padilla, número sesenta y ocho, entresuelo centro derecha, para que en el improrrogable término de seis días se personen en autos en legal forma a contestar a la demanda; apercibidos que, de no hacerlo, seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento en forma legal a los ignorados herederos de doña Anita Parera y don Alfredo Mediano Sobrino y publicar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a nueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez municipal (ilegible).

(A.—10.434)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En el proceso de cognición que se tramita en este Juzgado municipal número cinco, de Madrid, a instancia del Procurador don José López Mesas Llanos, en concepto de apoderado de don Francisco y doña Teresa Cifuentes Sáez, contra don Germán

de la Fuente Baguena y los ignorados herederos de doña Dolores Baguena Fuerte, sobre resolución del contrato de arrendamiento del cuarto segundo izquierda de la casa número cuatro de la calle de Noviado, de esta capital, fundado en los siguientes hechos:

Primero. El día primero de septiembre de mil novecientos veintinueve, siendo propietarios de la finca número cuatro de la calle de Noviado, de esta capital, don Francisco y doña Teresa Cifuentes Sáez y don Francisco de Paula Cifuentes Díaz, este último fallecido, como se justifica con la certificación de defunción que se acompaña, la cual consta unida a los autos, celebraron contrato de arrendamiento del piso segundo izquierda de la referida casa, por mediación de su apoderada doña Gertrudis Oller, con don Marcelo de la Fuente. Para justificar que dichos señores eran propietarios de la casa en la fecha que se indica se acompaña certificación expedida por el Registro de la Propiedad del distrito de Occidente, de esta capital, acreditativa de este extremo. Asimismo se acompaña el contrato de arrendamiento antes referido.

Segundo. Don Marcelo de la Fuente falleció, subrogándose en los derechos y obligaciones del mentado contrato de inquilinato su viuda doña Dolores Baguena Fuerte

Tercero. El día catorce de agosto del corriente año la mencionada doña Dolores Baguena Fuerte falleció. Se acompaña certificación de defunción correspondiente.

Cuarto. Al ocurrir el fallecimiento de la expresada señora Baguena, un hijo de la misma, don Germán de la Fuente Baguena, Agente de Policía de segunda, destinado en la ciudad de Barcelona, donde tiene su residencia y domicilio desde hace va-

rios años, se apresuró a instalarse en el piso de referencia sin título ni derecho de ninguna clase para efectuarlo

Quinto. A partir de este momento los demandantes manifestaron su oposición a esa ocupación, haciendo cuanto estuvo a su alcance para poner fin a la misma, con resultado estéril, negándose los actores a recibir cantidad alguna en concepto de precio del arrendamiento ya extinguido, lo que motiva que deduzcan la presente demanda para obtener declaración judicial de resolución del contrato a que se alude en la misma y consiguiente lanzamiento de don Germán de la Fuente Baguena o de los posibles nuevos ocupantes del tan repetido cuarto.

A estos hechos alegó diferentes fundamentos de derecho de la ley de Arrendamientos Urbanos vigente, suplicando finalmente la estimación de la demanda.

Que por providencia de esta fecha, y hallándose los ignorados herederos de doña Dolores Baguena Fuerte en ignorados paraderos, se acordó darles traslado de la demanda en la forma prevenida en el artículo doscientos sesenta y nueve y concordantes de la ley de Enjuiciamiento Civil, publicándose los correspondientes edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, y sirva de notificación y emplazamiento en forma a los ignorados herederos de doña Dolores Baguena Fuerte, en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, firmo el presente en Madrid, a cinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—Por el Secretario, el Oficial habilitado (ilegible).—Visto bueno: El Juez municipal (ilegible).

(A.—10.433)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

A virtud de demanda formulada por el Procurador don José López Mesas, en nombre de don Ricardo Costillas y Gil Negrete, contra los ignorados herederos de don Alfredo

pesetas para la mejor obra presentada en el XXII Salón de Otoño organizada por dicha Asociación; declarando de abono su importe con cargo al capítulo XVIII, artículo único de «Imprevistos» del vigente Presupuesto de Gastos.

1.534. Conceder a don Manuel Facio Arribas una ayuda económica de 1.000 pesetas para que pueda sufragar los gastos del título de Doctor en Medicina, en atención a su gran aprovechamiento y brillantes notas obtenidas, así como su precaria situación económica; declarando de abono su importe con cargo al capítulo X, artículo 12, concepto 262 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.535. Aprobar para el ejercicio presente las bases que han de regular la concesión de becas y títulos a hijos de funcionarios o huérfanos de los mismos, y, en su consecuencia, designar a los ilustrísimos señores don Félix Gallego Quero, don Francisco Casares y don Alberto García Ortiz, Vocales Gestores de esta Corporación, para que integren la Ponencia especial a que se refiere la primera de las expresadas bases, señalando un plazo de quince días, a partir del siguiente al de la fecha de este acuerdo, para la presentación de instancias solicitando los mencionados beneficios; cuyo importe, de 65.000 pesetas, se declara de abono con cargo al capítulo X, artículo 12, capítulo X, «Instrucción Pública», del vigente Presupuesto de Gastos.

1.536. Acceder a lo solicitado por doña Mercedes García de Granja, y, en su virtud, conceder a su hijo Antonio Trigueros García un donativo de 500 pesetas para que pueda costear sus estudios, en atención a su precaria situación económica como huérfano de ex combatiente; cuyo importe se declara de abono con cargo al capítulo X, artículo 12, concepto 262 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.537. Conceder a doña Pilar Rodríguez Prieto un donativo de 500 pesetas para que pueda atender a los gastos de estudios y matrículas de sus hijos, dada su precaria situación económica; cuyo importe se declara de abono con cargo al capítulo XVIII, artículo único de «Imprevistos» del vigente Presupuesto de Gastos.

1.538. Conceder a don Félix Pozas Guardado un donativo de 500 pesetas para que pueda atender a los gastos de estudio de música y

julio de 1948, al dejar sin efecto el ascenso a Jefe de Negociado de primera clase del funcionario don Antonio García Díaz.

1.519. Desestimar instancia del Peón caminero de esta Corporación Damián Rodríguez Clemente, solicitando el abono de los haberes no percibidos en el período de tiempo de 1.º de septiembre de 1936 a 31 de marzo de 1937, de conformidad con lo resuelto por el Ministerio de la Gobernación en 4 de agosto de 1947 y acuerdo de la Comisión Gestora de 28 del mismo mes.

1.520. Facultar a la Presidencia para que, con cargo a la disponibilidad del capítulo de «Imprevistos», señale la indemnización a satisfacer al funcionario del Cuerpo Técnico Administrativo don Roberto García Sánchez, por gastos de traslado y cese en la utilización de la vivienda que ocupa provisionalmente en el Hospital Provincial, en cuyo Establecimiento ha ejercido interinamente el cargo de Interventor.

Servicios Recaudatorios

1.521. Dar de baja, en resolución de reclamación formulada al efecto, al recibo núm. 1.052 de la signatura 2-V del ejercicio 1947, de la Tasa provincial de Rodaje, y a nombre de don Andrés González Rosendo, dándole asimismo de baja en el padrón de dicha Tasa, formalizado para el ejercicio de 1947 por el señor Secretario del Ayuntamiento de Rascafría.

1.522. Dar de baja, en resolución de reclamación formulada al efecto, al recibo núm. 764 de la signatura 1-B del ejercicio de 1947, de la Tasa provincial de Rodaje, y a nombre de don Gabriel Alvarez, dándole asimismo de baja en el padrón de la Tasa provincial de Rodaje formalizado para el ejercicio de 1947 por el señor Secretario del Ayuntamiento de Rascafría, de esta provincia.

1.523. Dar de baja, en resolución de reclamación formulada al efecto, a los recibos núms. 2.542 y 2.643 de la signatura 2-V, y números 4.249 y 4.250 de la signatura 1-C del ejercicio de 1948, de la Tasa provincial de Rodaje, y a nombre de don José Antonio de Cas-

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Palou Marcos (José), domiciliado últimamente en la calle de la Ruda, número 2, primero C, comparecerá ante el Juzgado municipal número 4, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, primero, el día 22 de enero, a las once horas del mismo, con el fin de proceder a la celebración del juicio de faltas número 769, de 1948, por riña y escándalo, contra el mismo y otros.

(B.—14.900)

Blázquez Cabo (Paulino), hijo de Silverio y de María, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Padilla, número 1, piso tercero izquierda, interior, comparecerá ante el Juzgado municipal número 4, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, primero, el día 22 de enero, a las once horas del mismo, con el fin de proceder a la celebración del juicio de faltas número 769, de 1948, por riña y escándalo, contra el mismo y otros.

(B.—14.901)

Merelo Aguilar (Francisco), hijo de Juan y de Rafaela, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Concepción Bahamonde, número 5, comparecerá ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, primero, el día 22 de enero, a las once horas del mismo, con el fin de proceder a la celebración del juicio de faltas número 787, de 1948, por lesiones, contra Pablo Jiménez.

(B.—14.902)

JUZGADO NUMERO 6

Por el presente edicto se cita a Vicente Benito de Lucas, de veintidós años de edad, soltero, hijo de Marino y de María, natural de Arival (Ciudad Real), con su último domicilio en la calle de las Delicias, núm. 94; a José Rodríguez Rodríguez, de veintitrés años, casado, industrial, hijo de Domingo y de Rosaura, natural de San Román (Orense), con su último domicilio en el callejón de Tudescos, número 10, y a Manuel Calderón Godoy, de veintidós años, soltero, militar, hijo de Manuel y de Francisca, natural del Valle de la Serena (Badajoz), con su último domicilio en la calle de Hermosilla, número 92, para que comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, el día 27 de enero, y hora de las diez de su mañana, a fin de celebrar el oportuno juicio de faltas seguido por lesiones y daños, bajo el núm. 723.

(B.—32)

Juicio núm. 570.—Por el presente se cita a Melchor Díaz Estévez, de veinte años, sin profesión, hijo de Melchor y de Rufina, natural de Madrid, domiciliado en la calle de Panaderos, 5, barrio de Bilbao, para que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, el día 20 de enero próximo, y hora de las diez de su mañana, a fin de celebrar juicio de faltas arriba indicado con el núm. 570, de 1948.

(B.—31)

Por el presente edicto se cita a un tal Luis y a un tal Enrique, sin más circunstancias personales, que en la noche del 21 de julio del corriente año, cuando transitaban con un grupo de jóvenes por la calle de Francisco Silvela, arrojaron una piedra a una joven, para que comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, el día 27 del próximo mes de enero, y hora de las diez de su mañana, a fin de cele-

brar el oportuno juicio de faltas seguido por lesiones, bajo el núm. 441.

(B.—30)

Por el presente edicto se cita a Manuel Martínez Barón de veintiséis años de edad, hijo de Francisco y de Isabel, natural de Jaén, y con su último domicilio en la calle de San José, número 5, de Vicalvaro, de apodo «el Conejo», para que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, el día 27 del actual mes de enero, y hora de las diez de su mañana, a fin de celebrar el oportuno juicio de faltas seguido por hurto, bajo el número 572, de 1948.

(B.—28)

Por el presente edicto se cita a María Bustos Plaza, sin más circunstancias personales, para que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, el día 20 del actual mes de enero, y hora de las diez de su mañana, a fin de celebrar el oportuno juicio de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el núm. 562, motivado por el hurto de una medalla y cadena, cuando en el año 1936 se hallaba jugando en el Parque del Retiro.

(B.—27)

JUZGADO NUMERO 12

Juan Alvarez Rodríguez, de veintisiete años, casado, empleado, hijo de Juan y Pascuala, natural de Jerez de los Caballeros (Badajoz) y domiciliado últimamente en Manuel Longoria, número 10, se le cita para que el día 21 de enero y hora de las doce comparezca ante el Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4, a celebrar juicio de faltas número 176, de 1948.

(B.—14.944)

ROBLEDO DE CHAVELA

Carrillo Chacón (Miguel), de cincuenta años de edad, natural de Aguilar de la Frontera (Córdoba), hijo de José

y de Lucrecia, de estado casado, profesión calderero y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, calle de las Acacias, número 21.

Pérez Ortiz (Pancracio), de cuarenta y ocho años, natural de Ubeda (Jaén), hijo de Juan y de María, casado, carpintero, domiciliado últimamente en Navas del Marqués (Avila); y

García de la Torre (José), de veintiocho años, natural de Chamartín de la Rosa (Madrid), hijo de Román y de Antonia, de oficio industrial y cuyo último domicilio conocido fué en Madrid, plaza de las Peñuelas, número 10.

Se les emplaza para que en el término de quince días comparezcan en este Juzgado a la celebración del juicio de faltas dimanante del sumario número 13, de 1943.

(G. C.—5.850)

(B.—14.952)

VILLACAÑAS

El señor don Antonio Yébenes Lara, Juez comarcal de Villacañas y su comarca, por providencia del día de hoy (20 de diciembre de 1948), dictada en el juicio de faltas número 135, de 1948, seguido en este Juzgado contra Vicente Yela Herreros, de diecinueve años de edad, soltero, natural de Moralzarzal (Madrid) y vecino que fué de Quintanar de la Orden hasta primeros del año actual, por hurto de una escopeta de salón, y en virtud de diligencias inhibidas de la Superintendencia de este partido, se ha servido señalar para que tenga lugar el correspondiente juicio de faltas la audiencia del día 21 de enero y hora de las doce de su mañana, en la Sala de este Juzgado, sito en la plaza de Calvo Sotelo, a cuyo acto se cita, por medio de la presente, a expresado Vicente Yela Herreros, en la actualidad en ignorado paradero, bajo los apercibimientos y prevenciones legales.

(B.—14.896)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELÉFONO 25 32 02

tro Martín, dándolas asimismo de baja en el Padrón de la Tasa provincial de Rodaje formalizado para el ejercicio de 1948 por el señor Secretario del Ayuntamiento de San Martín de Valdieglesias, de esta provincia.

1.524. Dar de baja, en resolución de reclamación formulada al efecto, al recibo núm. 1.067 de la signatura 2-V del ejercicio de 1947, de la Tasa provincial de Rodaje, y a nombre de don Vicente Rosendo Guadalix, dándole asimismo de baja en el padrón de la Tasa provincial de Rodaje formalizado para el ejercicio de 1947 por el señor Secretario del Ayuntamiento de Rascafría.

1.525. Dar de baja, en resolución de reclamación formulada al efecto, al recibo núm. 2.070 de la signatura 2-V del ejercicio de 1947, de la Tasa provincial de Rodaje, y a nombre de don Martín Borderas, dándole asimismo de baja en el padrón de la Tasa provincial de Rodaje formalizado para el ejercicio de 1947 por el señor Secretario del Ayuntamiento de Rozas de Puerto Real.

1.526. Dar de baja, en resolución de reclamación formulada al efecto, al recibo núm. 2.051 de la signatura 2-V del ejercicio de 1947, de la Tasa provincial de Rodaje, y a nombre de don Mariano Arranz Montero, dándole asimismo de baja en el padrón de la Tasa provincial de Rodaje formalizado para el ejercicio de 1947 por el señor Secretario del Ayuntamiento de Rozas de Puerto Real.

1.527. Conceder, por analogía con las normas establecidas por el Estado, a los Recaudadores cuya gestión cobratoria de la Tasa provincial de Rodaje de 1948, en período de pago voluntario, haya superado el 95 por 100 del cargo, un premio extraordinario, consistente en un 2,50 por 100 del efectivo recaudado de dicha Tasa.

1.528. Conceder un plazo, que comenzará el 15 de noviembre y finalizará el 25 de diciembre, ambos del año en curso, para que los contribuyentes de los términos municipales de Vicalvaro y Boadilla del Monte satisfagan las correspondientes cuotas de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio de 1947, en período de pago voluntario, expirado el cual se exigirá su efectividad en la vía de apremio, con los recargos legales previstos; facultando a los Servicios Recaudato-

rios de esta Corporación para que adopte las medidas necesarias para su cobranza a través de los Recaudadores de las Zonas de Alcalá y Navalcarnero, respectivamente.

Sesión del día 27 de noviembre de 1948

Beneficencia y Sanidad

1.529. Quedar enterada del movimiento de población habido en los distintos Establecimientos benéfico-provinciales durante el pasado mes de octubre.

1.530. Reconocer el derecho a ingreso en la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, por reunir los requisitos reglamentarios exigidos, a Arsenia Escudero Villegas y María del Carmen Simón Gómez, números 515 y 516, respectivamente, del registro de turno, y cuando por el mismo les corresponda.

1.531. Acceder a lo solicitado por los ex alumnos del Colegio provincial de San Fernando, Juan Sánchez García y Pedro Abajo Abajo, por justificar el requisito exigido de haber cumplido su mayoría de edad, y, en su consecuencia, hacerles entrega de las cartillas impuestas a su favor, durante su permanencia en el Colegio, en la Caja de Ahorros de Madrid.

1.532. Acceder a lo solicitado por don Román Alonso Rivera, Conserje de la Plaza de Toros de Madrid, concediéndole la cantidad de cinco pesetas diarias durante el último trimestre del año en curso y primero del próximo en concepto de indemnización por el combustible preciso para la calefacción de su vivienda a que reglamentariamente tiene derecho, declarando de abono el importe de esta concesión, en la parte que a cada ejercicio corresponde, con cargo, respectivamente, al concepto núm. 154 del vigente Presupuesto y a igual consignación del del próximo año.

Cultura y Deportes

1.533. Acceder a lo solicitado por la Asociación de Pintores y Escultores, y, en su virtud, conceder un premio en metálico de 1.500